

## ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y CANJE



### **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE N° 1, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,75% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO EN 2025, A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 120.000.000 EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 750.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) A SER EMITIDAS EN CANJE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE N° 9 EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA CON VENCIMIENTO EL 25 DE OCTUBRE DE 2022 A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,75% NOMINAL ANUAL POR UN VALOR NOMINAL EN CIRCULACIÓN DE US\$ 98.057.000.**

La presente es una adenda (la “Adenda”) al suplemento de prospecto y canje de fecha 12 de abril de 2022 (el “Suplemento”), complementado por el aviso complementario de fecha 25 de abril de 2022 (el “Aviso Complementario”), y al aviso de suscripción y canje de fecha 12 de abril de 2022 (el “Aviso de Suscripción”) publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”), en el sitio web de la CNV (www.cnv.gov.ar), bajo el ítem “Empresas – Empresa Distribuidora Y Comercializadora Norte Sa (EDENOR) – Emisiones – Obligaciones Negociables – Suplementos” y “Empresas – Empresa Distribuidora Y Comercializadora Norte Sa (EDENOR) – Emisiones – Obligaciones Negociables – Aviso de Suscripción” respectivamente (la “Página Web de la CNV”) y en el boletín electrónico del MAE (el “Boletín Electrónico del MAE”), en relación con las obligaciones negociables Clase N° 1, denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses, a una tasa de interés fija del 9,75% nominal anual, con vencimiento en 2025 por un valor nominal de hasta US\$ 120.000.000 (las “Nuevas Obligaciones Negociables”) ofrecidas en canje por las obligaciones negociables Clase N° 9 emitidas por la Compañía con vencimiento el 25 de octubre de 2022 a tasa de interés fija del 9,75% nominal anual por un valor nominal en circulación de US\$ 98.057.000 (las “Obligaciones Negociables Existentes”), a ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 750.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto del Programa de fecha 11 de abril de 2022 (el “Prospecto”).

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en la presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

La presente Adenda tiene por objeto complementar y/o rectificar el Suplemento y el Aviso de Suscripción en lo relativo a los montos de rescate a opción de Edenor, la unidad mínima de negociación de las Nuevas Obligaciones Negociables, la Fecha de Emisión, los fundamentos de la relación de canje objeto de la Contraprestación por Canje y el destino de los fondos de las Nuevas Obligaciones Negociables, estrictamente en la medida que se indica expresamente a continuación. Debajo se informa cómo quedarán redactados los apartados correspondientes del Suplemento y del Aviso de Suscripción alcanzados por las rectificaciones antedichas.

#### **1) Rescate a opción de Edenor.**

A los efectos de adecuar los montos por los que se podrá realizar el rescate de las Nuevas Obligaciones Negociables a opción de Edenor, se reemplaza íntegramente lo previsto en (i) el segundo párrafo del título “Nuevas Obligaciones Negociables” en la página 5 del Suplemento; (ii) el título “Rescate a Opción de Edenor” contenido en el cuadro de la página 28 del Suplemento; (iii) el primer párrafo del título “Rescate a opción de Edenor” en la página 55 del Suplemento; (iv) el título “Rescate a Opción de Edenor” en la columna correspondiente a “Nuevas Obligaciones Negociables” del cuadro de la página 84 del Suplemento; y (v) el punto “20. Rescate a opción de Edenor” de la página 5 del Aviso de Suscripción por el texto del siguiente párrafo:

<b>Rescate a Opción de Edenor.....</b>	En cualquier momento en o a partir del 12 de mayo de 2023 y hasta su vencimiento, Edenor podrá rescatar la totalidad o parte de las Nuevas
--	--

Obligaciones Negociables, mediante notificación enviada con una anticipación de entre 30 y 60 días al Fiduciario. Estos rescates serán por montos de U\$S 100 o múltiplos enteros de U\$S 1,00 superiores a esa cifra, a los siguientes precios de rescate (expresados como porcentajes de su valor nominal al vencimiento), más, en cada caso, los intereses devengados e impagos y Montos Adicionales, si los hubiera, a la fecha de rescate, si fueran rescatadas durante el período de 12 meses que comienza el 12 de mayo de cada uno de los años mencionados a continuación. Este rescate está sujeto al derecho de los tenedores registrales a la fecha de registro ordinaria respectiva que sea anterior a la Fecha de Rescate, de recibir los intereses pagaderos en una Fecha de Pago de Intereses:

<u>Año</u>	<u>Precio de Rescate</u>
2023	101,2188%
2024 y subsiguientes	100%

**2) Unidad mínima de negociación.**

Se incluye la definición de Unidad mínima de negociación para las Nuevas Obligaciones Negociables:

<b>Unidad mínima de negociación.....</b>	La unidad mínima de negociación de las Nuevas Obligaciones Negociables es de U\$S 100 o múltiplos enteros de U\$S 1,00 superiores a esa cifra.
--	--

**3) Fecha de Emisión.**

Se reemplaza la definición de Fecha de Emisión por la siguiente:

<b>Fecha de Liquidación.....</b>	Significa la fecha en que las Nuevas Obligaciones Negociables ofrecidas en virtud del presente serán emitidas, la cual tendrá lugar dentro del tercer día hábil siguiente a la Fecha de Expiración, conforme se indique en un aviso complementario al presente o en el aviso de resultados, a ser publicado por la Emisora.
----------------------------------	---

**4) Fundamentos de la relación de canje objeto de la Contraprestación por Canje.**

Se incluye el fundamento de la relación de canje objeto de la Contraprestación por Canje:

<b>Fundamento de la relación de canje objeto de la Contraprestación por Canje.....</b>	La relación de canje objeto de la Contraprestación por Canje contenida en la Oferta de Canje se encuentra en línea con el Plan de Refinanciación Obligatoria de conformidad con el artículo 3.17 del texto ordenado de las Normas del BCRA, y tiene su fundamento principal en la obtención por parte de los tenedores de un valor próximo a par utilizando una tasa de descuento en línea con empresas comparables de mercado, con el objeto de maximizar de esa forma la participación de los tenedores en la Oferta de Canje. Asimismo, las opciones de contraprestación mutuamente excluyentes han sido diseñadas contemplando las expectativas de aquellos tenedores que se encuentran satisfechos con la exposición al riesgo y al rendimiento que ofrecen las Nuevas Obligaciones Negociables (Opción A) y de aquellos tenedores que prefieren reducir la exposición al riesgo recibiendo una contraprestación parcial en efectivo (Opción B).
--	---

**5) Destino de los fondos.**

Se reemplaza íntegramente lo previsto en el capítulo “Destino de los Fondos” en la página 104 del Suplemento por el siguiente texto:

## DESTINO DE LOS FONDOS

La Compañía no recibirá fondos en efectivo producto de la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables en el marco de la Oferta de Canje. Las Obligaciones Negociables Existentes que se canjeen en la Oferta serán retiradas o canceladas, y no se reemitirán. La emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables tiene como propósito refinanciar la deuda de Edenor de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y las Normas de la CNV.

La deuda refinanciada se aplica en base a los lineamientos de bonos sociales para (i) refinanciar, total o parcialmente los Proyectos Elegibles realizados, tal como se definen más adelante; y (ii) financiar la consecución de los Proyectos Elegibles en ejecución o a ejecutar. Se incluyeron al efecto:

- (i) inversiones y gastos (entre ellos, mejoras a Proyectos Elegibles e iniciativas de investigación y desarrollo) en tales proyectos, realizados por la Compañía 36 meses antes de la Fecha de Liquidación de las Nuevas Obligaciones Negociables.
- (ii) inversiones y gastos (entre ellos, mejoras a Proyectos Elegibles e iniciativas de investigación y desarrollo) en tales proyectos, en ejecución y a ejecutarse en los próximos 36 meses desde la Fecha de Liquidación. Dichas inversiones forman parte del plan de inversiones de la Compañía, tal como fuera aprobado por nuestro Directorio el 5 de abril de 2022, y que monitorea regularmente el ENRE.

La Compañía entiende que sus Nuevas Obligaciones Negociables respaldarán la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) de las Naciones Unidas Nro. 7: energía asequible y no contaminante y ODS Nro. 10 Reducción de Desigualdades que cumplen sus prioridades de sostenibilidad.

**Las Nuevas Obligaciones Negociables se encuentran alineadas a los “Lineamientos para la emisión de valores negociables, sociales, verdes y sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I, Título VI de las Normas de la CNV y en la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables de BYMA con intención de ser listadas en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA. La evaluación de las Nuevas Obligaciones Negociables como Bonos Sociales se encuentra en trámite a la fecha del presente Suplemento por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo como revisor externo. La Emisora espera que luego de emitidas, las Nuevas Obligaciones Negociables sean autorizadas a negociarse en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA bajo la etiqueta de bono social. Ni la CNV, ni el BYMA, ni el MAE han emitido juicio sobre el carácter de bono social de las Nuevas Obligaciones Negociables.**

### *Proyectos Elegibles*

Se incluyen los gastos e inversiones relacionados con proyectos que amplíen el acceso a la red eléctrica y a los programas de consumo inteligente y eficiente por parte de la comunidad, con énfasis en los sectores de bajos ingresos, incluidos aquellos sujetos que cumplen los requisitos para acceder a la tarifa social (los “Proyectos Elegibles”). Como ejemplos, se incluyen:

1. El desarrollo de infraestructura para Usuarios de Medidores Inteligentes de Electricidad (“MIDE”): instalación y desarrollo de infraestructura relacionada con los medidores inteligentes, a los efectos de permitir tanto a los nuevos usuarios existentes como a los clientes que se registren como usuarios MIDE.
2. En los casos que, por el diseño del barrio, asentamiento o comunidad, no sea posible incluirlos en el proyecto MIDEs, adecuaciones a la red, a la infraestructura, a fin de poder instalar medidores en la entrada de barrios populares a efectos de dar un servicio seguro, confiable y asequible.

Los Proyectos Elegibles seleccionados alcanzan a comunidades y clientes dentro del área de concesión de Edenor con dificultades para acceder a la energía eléctrica, así como a barrios vulnerables y sectores que cumplían y/ o cumplen con los requisitos para acceder a la tarifa social (la “Tarifa Social”), a saber:

- Jubilados, pensionados o trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a dos Salarios Mínimos Vitales y Móviles;
- Trabajadores monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en dos veces el Salario Mínimo Vital y Móvil;

- Beneficiarios de pensiones no contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a dos veces el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- Titulares de programas sociales;
- Trabajadores inscriptos en el Régimen de Monotributo Social;
- Trabajadores incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (Ley N° 26.844); los titulares de algún seguro de desempleo; los titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur; los titulares de certificado de discapacidad expedido por autoridad competente.

### ***Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos***

El Comité Ejecutivo de Edenor en coordinación con la Dirección de Finanzas y Control es el encargado de la evaluación y selección de los Proyectos Elegibles, con carácter anual, para garantizar que responden a los lineamientos de la Compañía en materia social.

El proceso de evaluación y selección de Proyectos Elegibles incluye una primera etapa de diagnóstico para identificar los beneficios y las comunidades beneficiadas, y analizar los proyectos propuestos y los proyectos realizados o en ejecución o a ejecutarse, entre otros objetivos.

Para la presente emisión, se definieron aquellos Proyectos Elegibles realizados o en proceso de realización que se ajustan a los principios básicos publicados por el ICMA, incluyendo las siguientes metas:

- Proporcionar acceso a la infraestructura de la red eléctrica de forma asequible.
- Mejorar la calidad de vida de las comunidades beneficiarias de los proyectos, incluyendo el acceso a la red eléctrica, como servicio público básico y el uso racional de energía, como pilar fundamental en la creación de conciencia frente a los cambios de paradigma en la matriz energética futura, además de beneficios en materia de alimentación e higiene, entre otros.
- Las comunidades incluidas fueron aquellas que actualmente cumplen con los requisitos para acceder a la Tarifa Social, así como aquellos barrios vulnerables con dificultades económicas, con el fin de que estén conectados a la red eléctrica de forma segura, eficiente y asequible.
- Proporcionar educación sobre el uso inteligente y eficiente de la energía.
- Acceso a la educación, al empleo y al desarrollo empresarial.

### ***Gestión de los Fondos***

Nuestra Dirección de Finanzas y Control hace un seguimiento de los importes refinanciados y/o a refinar mediante esta Oferta de Canje que se destinan a los Proyectos Elegibles.

Se asignó un valor equivalente a los fondos netos provenientes de las emisiones de las Nuevas Obligaciones Negociables equivalente al máximo a emitir de US\$ 120.000.000. El monto comprometido por la Compañía será equivalente al monto efectivamente canjeado en la Oferta, y los Proyectos Elegibles comprometidos se asignarán de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- a) refinar (en su totalidad o en parte) los Proyectos Elegibles ya ejecutados por un valor de hasta US\$ 65 millones en los últimos 36 meses antes de la Fecha de Liquidación; y
- b) financiar aquellos en proceso de ejecución o a ejecutar hasta US\$ 55 millones.

Este monto cubre tanto inversiones como gastos e iniciativas de investigación y desarrollo de los Proyectos Elegibles, y abarca proyectos ya efectuados 36 meses antes de la Fecha de Liquidación y/o en ejecución o a ejecutarse hasta 36 meses desde la Fecha de Liquidación de las Nuevas Obligaciones Negociables. El monto final y la apertura entre proyectos ejecutados y/o en ejecución, o a ejecutar se informará una vez cerrada la presente emisión de canje. En el caso que por el monto de emisión se

destine parte de los fondos a proyectos en ejecución y/o a ejecutar, la trazabilidad de los mismos se ajustará a los proyectos elegidos, y forman parte del monitoreo y trazabilidad de los informes periódicos presentados al ENRE.

### **Trazabilidad de los fondos**

Nuestro departamento financiero hace un seguimiento de los importes destinados a refinanciamientos de Proyectos Elegibles realizados y financiamientos de Proyectos Elegibles en ejecución o a ejecutarse en virtud de esta Oferta de Canje.

Respecto de las obras incluidas en los planes de inversiones informados al ENRE, cabe destacar que dicho organismo efectúa un seguimiento físico y económico de las obras relacionadas con la expansión, la renovación, la calidad y el monitoreo de la aplicación de los fondos por parte de la Compañía, que involucra aquellas obras relacionadas destinadas a beneficiar a los barrios populares y a las personas en situación de vulnerabilidad. Esto incluye, en particular, aquellas obras realizadas en el marco del “Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires” acordado con el Estado Nacional el 22 de diciembre de 2020, siendo que, a los fines del monitoreo de su correcta utilización, los fondos son acreditados en una cuenta específica y los mismos son debitados por la Compañía una vez comprobada la realización de las obras.

### **Informes**

#### *Informe de Revisión Externa*

La Compañía acompañará un informe de revisión externo elaborado por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo en su carácter de tercero independiente con experiencia en materia social, en el que se informará su opinión sobre si los proyectos a refinanciar o financiar, según sea el caso, se encuentran alineados con los principios sociales, haciendo constar asimismo el alcance de su revisión.

#### *Informe de Bonos Sociales y Reporte sobre el Estado de Aplicación*

La Sociedad divulgará dentro de los 60 días contados desde la Fecha de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Punto 6 “Información Periódica”, Sección 2, de la “Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel de BYMA” (la “Guía”) o la que en el futuro la sustituya o reemplace, la asignación completa de los importes destinados a Proyectos Elegibles realizados por la Compañía 36 meses antes de la Fecha de Liquidación de las Nuevas Obligaciones Negociables. Este informe detallará, como mínimo, la asignación de los importes refinanciados por medio de la Oferta de Canje a los Proyectos Elegibles, así como las métricas de impacto previstas (el “Informe de Bonos Sociales”).

Asimismo, en caso de que existieran fondos por más de U\$S 65.000.000 aplicables a la consecución de los Proyectos Elegibles en proceso de ejecución o a ejecutar, de conformidad con lo previsto en “*Gestión de los fondos*”, la Emisora se compromete a la generación de otro reporte, de conformidad con el “Reglamento para el Listado de Obligaciones Negociables y/o Títulos Públicos y para su Incorporación al Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA” y los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS de la CNV, conteniendo información actualizada que surgirá de los registros internos (incluyendo contables o informes presentados ante organismos regulatorios) de la Compañía, sobre el uso y estado de aplicación de dichos fondos, y en torno a la identificación y breve descripción de Proyectos Elegibles en ejecución o a ejecutarse a los que han sido asignados los mentados fondos durante el período abarcado en el informe (información que estará certificada por un contador independiente) (el “Reporte sobre el Estado de Aplicación”).

El Reporte sobre el Estado de Aplicación se publicará dentro de los setenta (70) días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico 2022 o simultáneamente con la presentación de su Memoria, lo que ocurra primero, y posteriormente dentro de los setenta (70) días corridos contados desde el cierre anual de cada ejercicio económico subsecuente o simultáneamente con la presentación de su Memoria, lo que ocurra primero, y hasta la completa asignación de los fondos aplicables. La Compañía pondrá a disposición el Reporte sobre el Estado de Aplicación en la Página Web de la CNV, en la Página Web de la Compañía, en el Boletín Electrónico del MAE, y por un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA, y en sus oficinas sitas en la calle Av. del Libertador 6363, CP1425, C.A.B.A., República Argentina, para su acceso por parte de cualquier tenedor de las Obligaciones Negociables Clase N°1.

Por su parte, la Compañía publicará sin demoras y de manera oportuna cualquier información o evento relevante relativo al Destino de los Fondos, por medio de un informe en su sitio web [www.edenor.com/investors](http://www.edenor.com/investors).

### **Consecuencias del Incumplimiento**

El incumplimiento del compromiso de aplicación de los fondos o su aplicación extemporánea, y/o la falta de publicación en tiempo y forma de los informes exigibles tendrá como consecuencia la exclusión del Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA, ello en los términos del artículo 7 del Título V del “Reglamento para el Listado de Obligaciones Negociables y/o Títulos Públicos y para su Incorporación al Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA”, o el que en el futuro lo sustituya o reemplace. Dicho incumplimiento no constituye un Supuesto de Incumplimiento en los términos de la Oferta ni bajo las Nuevas Obligaciones Negociables.

### ***Informes sobre el impacto***

La Compañía informará de conformidad con las previsiones de la Guía, junto con el Informe de Bonos Sociales y/o el Reporte sobre Estado de Aplicación que fueran publicados, respectivamente, en el marco de la presente emisión y atento a su carácter social, los siguientes parámetros relativos a los Proyectos Elegibles y a su impacto:

- Métricas cuantitativas:
  - Cantidad de MIDEs instalados;
  - Cantidad de clientes regularizados;
  - Usuarios, barrios y Municipios alcanzados;
  - Nivel de construcción de las viviendas (cantidad de viviendas de material/ viviendas totales);
  - Cantidad de servicios públicos en el barrio (estado actual vs estado inicial);
  - Reducción de consumo de energía (Kwh promedio mensual por vivienda en barrios MULCON vs KWh promedio mensual en el marco del acuerdo marco celebrado el 10 de enero de 1994 entre la Compañía, Edesur, el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con sus ulteriores y sucesivas prórrogas y modificaciones);
  - Nivel de satisfacción de los clientes normalizados;
  - Capacitación de clientes (% sobre el total de normalizados);
  - Número de clientes que lograron el acceso a agua de pozo;
  - Número de clientes que mejoraron la situación de higiene; y
  - Número de clientes que lograron acceder a emprendimientos o educación.
- Métricas cualitativas:
  - Mejora general de la calidad de vida de las poblaciones alcanzadas por el proyecto; y
  - Percepción de inclusión en la población alcanzada.

### **Descripción de los Proyectos**

#### ***Descripción del Programa de inclusión eléctrica y consumo inteligente***

Estos Proyectos Elegibles alcanzaron a comunidades y clientes dentro del área de concesión de Edenor con dificultades para acceder a la energía eléctrica, así como a barrios vulnerables y sectores que cumplían con los requisitos para acceder a la Tarifa Social, de acuerdo se detalla en la sección “—*Descripción de los Proyectos— Descripción del Programa de inclusión eléctrica y consumo inteligente*” del presente.

Uno de los objetivos principales de desarrollo sostenible es el acceso a la energía, asequible y no contaminante. El acceso a la población tiene beneficios que influyen en la calidad de vida, incluyendo su alimentación, higiene, inclusión, posibilidad de estudiar, inclusión financiera, mejora en la vivienda, etc.

En 2017, Edenor lanzó su programa de inclusión eléctrica y consumo inteligente, a partir del cual la compañía comenzó a instalar MIDEs a fin de regularizar el servicio en aquellos barrios que no gozan de acceso a la electricidad o, que en caso de hacerlo, las instalaciones son inestables. En la mayoría de los casos de estos barrios, el servicio eléctrico es el primer servicio público que llega a estas comunidades, que mejoran de manera sustancial su calidad de vida. La necesidad surge de mejorar las instalaciones precarias haciéndolas más seguras, poder brindarles a aquellos con ingresos irregulares la posibilidad de monitorear y administrar el consumo y el dinero que destinan al pago de la electricidad, así como evitar las conexiones clandestinas que afectan la calidad del servicio y que no cuentan con inspecciones regulares de Edenor.

### ***MIDE***



El MIDE es un Medidor Integrado de Energía, donde las personas tienen una nueva manera de consumir, ahorrar y abonar la energía. No tiene costos de instalación, es seguro, fácil y a la medida de cada familia.

Este tipo de medidores, de los cuales ya se han instalado más de 260.000, generan una amplia cantidad de beneficios en los usuarios finales, comenzando por la igualdad en el acceso a un servicio público esencial.

Los clientes MIDE registran un nivel de satisfacción de alrededor del 80%, permaneciendo en el sistema a través del tiempo.

El sistema provee una carga inicial sin cargo con la instalación del medidor, cargas prepagas a través del teléfono celular y cargas de energía de emergencia en caso de que el usuario no tenga fondos para la carga del prepago de energía.

### ***Identificación de los beneficios sociales para las comunidades***

Los MIDE representan una posibilidad de inclusión social. El servicio incluye:

- Talleres de inducción y educación relacionados con la lectura de una factura del servicio eléctrico y el uso inteligente de la energía eléctrica.
- Canales digitales para estar en contacto con la Compañía y herramientas digitales para acceder a la Compañía de energía las 24 horas del día, con tarjetas de crédito/ débito, sin cargo y sin moverse de la casa.
- El cliente ahora cuenta con un documento a su nombre, quedando así formalizado, regularizado e integrado al sistema.

Los beneficios sociales, entre otros, para los usuarios de MIDEs, son los siguientes:

- Acceso a un servicio público de calidad;
- Posibilidad de abrir una cuenta en un banco o acceder a otros servicios, ya que el ticket de recarga sirve como documento de verificación de domicilio;
- Mayor equidad entre los vecinos que se encuentran en los barrios sin normalizar vs. los ya normalizados;
- Posibilidad de autoadministrar los consumos mediante cargas de energía de acuerdo con el flujo de ingresos familiar;
- Capacitación a los clientes en el uso racional de la energía;

- Disminuye los accidentes derivados de las manipulaciones ilegales en el tendido eléctrico y las conexiones clandestinas;
- Mejora en la seguridad eléctrica de las viviendas por la incorporación de térmica y disyuntor, y la instalación del servicio con especialistas de Edenor que dejan en funcionamiento el MIDE con una carga inicial de 150KWh.
- Brinda acceso un canal para poder realizar reclamos ante la Compañía, y en caso de que esta no dé respuesta, al ENRE;
- Digitalización del servicio, que incluye el monitoreo y administración del consumo así como la recarga de energía, con luces de alerta en el dispositivo sobre la disponibilidad de energía a fin de la mejor administración de la misma;
- Mejora la calidad de vida al permitir utilizar una heladera, horno eléctrico para cocinar, etc.;
- Permite canalizar el acceso a la Tarifa Social y/o el acceso a la tarifa más baja del cuadro tarifario;
- Puede propender al acceso a crédito para el consumo, ya que la ausencia de deudas podría considerarse buen antecedente crediticio; y
- Acceso a la educación, trabajo y desarrollo de emprendimientos

### ***Inversiones y principales indicadores***

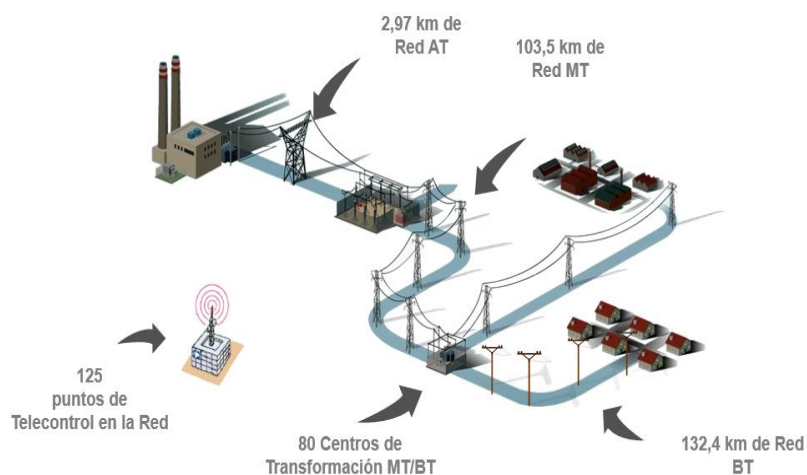
#### **Inversiones en Obras y MIDE – 2019 a 2021**

64 barrios populares mejorados	125 Puntos de telecontrol para mejoras de la calidad de servicio	342 Obras realizadas
141775 MIDEs instalados	26.523 kVA Nueva Potencia instalada en transformadores	65 Mill USD de Inversión
103,5 km de Redes de Media Tensión instaladas	80 transformadores instalados	399.577 Usuarios beneficiados
132,4 km de Redes de Baja Tensión instaladas	2,97 km Redes de Alta Tensión instaladas	

### ***Resumen de principales obras realizadas***

#### **Obras Inclusión Eléctrica**

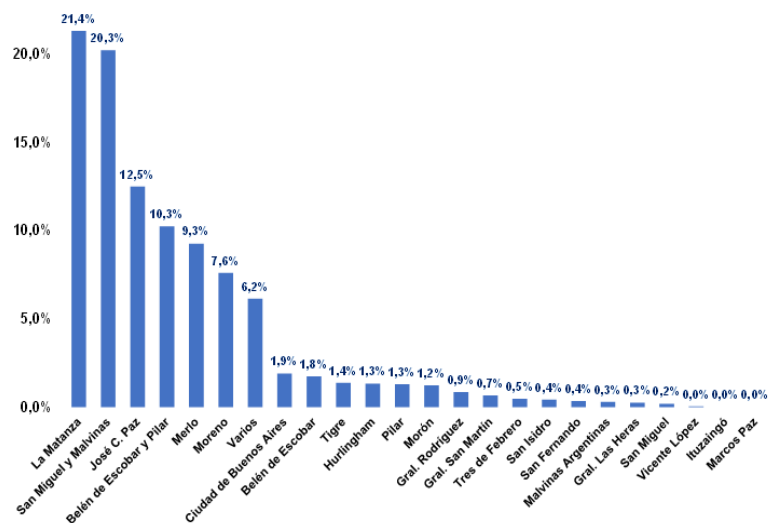
#### **Instalaciones puestas en servicio**





## Municipios alcanzados

### Distribución de inversión por municipio (%)



### Listado de barrios alcanzados:

Barrio 23 de Diciembre
Barrio 25 de Mayo
Barrio Alborada
Barrio Alvear y San Isidro
Barrio Amad
Barrio Ambrosetti 4
Barrio Ateпам
Barrio Bahía Blanca
Barrio Bariloche
Barrio Arroyo
Barrio Cardozo
Barrio Gendarmeria
Barrio Pedriel
Barrio Becquer
Barrio Bongiovani
Barrio Cabrera
Barrio Carcova
Barrio Cecilia
Barrio Chaparro
Barrio Chiri 2
Barrio Coronado
Barrio Coronada
Barrio Delfii
Barrio Eiras
Barrio El Ahorcado
Barrio El Matadero
Barrio El Planeta
Barrio Gral. Guemes
Barrio Haras Trujui
Barrio Iberlucea
Barrio Islas
Barrio Julio Sosa
Barrio La Blanqueada
Barrio la Juanita

Barrio La Tranquera
Barrio Lasalle
Barrio Listz
Barrio Los Bolivianos
Barrio Los Hornos
Barrio Los Tilos
Barrio Los Vagones
Barrio Los Vecinos
Barrio Mirador
Barrio Mosconi
Barrio Murillo y Aragón
Barrio Nueva Italia
Barrio Nuevo Ovejero
Barrio Oscar Smith
Barrio Panama
Barrio Philips
Barrio Potrero
Barrio Ramsay
Barrio Ribera
Barrio Samay Huasy
Barrio San Carlos
Barrio San Matías
Barrio San Sebastian
Barrio Tarraubella
Barrio Teresa de Calcuta
Barrio Tierra del Fuego
Barrio Tuyuti
Barrio Uruguay
Barrio Zorrilla y New York

**Detalle de los proyectos incluidos 2019/2021**

Código de Proyecto	Partido	Usuarios beneficiados	Características de la inversión planificada
F-AT001	La Matanza	30000	Nueva Subestación Oro Verde 2x40 MVA y vinculación a la red de Alta Tensión en 132 kV mediante 4,2 km de línea aérea y tendido de 18 km de red de MT. Permite incrementar la capacidad de abastecimiento y mejorar la calidad de suministro de los usuarios.
F-AT002	Belén de Escobar y Pilar	25400	Nueva Subestación Garín 2x40 MVA y vinculación a la red de Alta Tensión en 132 kV mediante 6,2 km de cable subterráneo y tendido de 23 km de red de MT. Permite incrementar la capacidad de abastecimiento y mejorar la calidad de suministro de los usuarios.
F-AT003	La Matanza	35000	Nuevos tableros Subestación Aeroclub. Permiten conectar las salidas de la subestación en media tensión a través de equipamiento y protecciones, con el fin de mejorar la calidad de los usuarios y abastecer nueva demanda.
F-AT004	La Matanza	35000	Nuevos tableros Subestación Altos. Permiten conectar las salidas de la subestación en media tensión a través de equipamiento y protecciones, con el fin de mejorar la calidad de los usuarios y abastecer nueva demanda.
F-AT005	José C. Paz	50000	Electrodutos para alimentación nueva Subestación José C. Paz mediante el desarrollo de 11,9 km de cable subterráneo de Alta Tensión.
F-AT006	San Miguel y Malvinas Argentinas	60000	Electrodutos para alimentación nueva Subestación Ara San Juan mediante el desarrollo de 1,9 km de cable subterráneo de Alta Tensión.
F-MT001	La Matanza	30000	Nuevos Alimentadores de Subestación Oro Verde en 13,2 kV
F-MT002	San Miguel y Malvinas Argentinas	60000	Nuevos Alimentadores de Subestación Ara San Juan en 13,2 kV
F-MT003	José C. Paz	50000	Nuevos Alimentadores de Subestación José C. Paz en 13,2 kV
F-MT004	Merlo	40000	Nuevos Alimentadores de Subestación Libertad en 13,2 kV
F-TC001	Varios		Telecontrol en red de Media Tensión (125 puntos)
F-BT001-ESC	Belén de Escobar	1200	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-NA001-ESC	Belén de Escobar	4322	Nuevos asentamientos y barrios populares (Mulcon)
F-BT002-ESC	Belén de Escobar	400	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-LMA	La Matanza	6300	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-AM001-LMA	La Matanza	860	Barrios Acuerdo Marco
F-NA001-LMA	La Matanza	540	Nuevos asentamientos y barrios populares (Mulcon)
F-BT002-LMA	La Matanza	4570	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-SMI	San Miguel	2650	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-AM001-SMI	San Miguel	150	Barrios Acuerdo Marco
F-NA001-SMI	San Miguel	200	Nuevos asentamientos y barrios populares (Mulcon)
F-BT002-SMI	San Miguel	150	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-JCP	José C. Paz	1300	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-AM001-JCP	José C. Paz	300	Barrios Acuerdo Marco
F-NA001-JCP	José C. Paz	1100	Nuevos asentamientos y barrios populares (Mulcon)
F-BT002-JCP	José C. Paz	845	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-MAR	Malvinas Argentinas	1600	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-NA001-MAR	Malvinas Argentinas	65	Nuevos asentamientos y barrios populares (Mulcon)
F-BT002-MAR	Malvinas Argentinas	1150	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-MNO	Moreno	600	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-AM001-MNO	Moreno	200	Barrios Acuerdo Marco
F-NA001-MNO	Moreno	2200	Nuevos asentamientos y barrios populares (Mulcon)
F-BT002-MNO	Moreno	2430	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-MER	Merlo	5000	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-NA001-MER	Merlo	500	Nuevos asentamientos y barrios populares (Mulcon)
F-BT002-MER	Merlo	4320	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-CBA	Ciudad de Buenos Aires	1000	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-BT002-CBA	Ciudad de Buenos Aires	4000	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT002-CBA	Ciudad de Buenos Aires		Plan de retiro de cajas esquineras
F-BT001-TIG	Tigre	1900	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-AM001-TIG	Tigre	100	Barrios Acuerdo Marco
F-NA001-TIG	Tigre	850	Nuevos asentamientos y barrios populares (Mulcon)
F-BT002-TIG	Tigre	2100	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-PIL	Pilar	1800	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-AM001-PIL	Pilar	200	Barrios Acuerdo Marco
F-NA001-PIL	Pilar	100	Nuevos asentamientos y barrios populares (Mulcon)
F-BT002-PIL	Pilar	3300	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-MOR	Marón	1400	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-AM001-MOR	Marón	200	Barrios Acuerdo Marco
F-BT002-MOR	Marón	4200	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-SMA	Gral. San Martín	2100	Nuevos centros y aumentos de potencia

F-AM001-SMA	Gral. San Martín	300	Barrios Acuerdo Marco
F-BT002-SMA	Gral. San Martín	1800	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-SFE	San Fernando	2300	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-AM001-SFE	San Fernando	100	Barrios Acuerdo Marco
F-NA001-SFE	San Fernando	200	Nuevos asentamientos y barrios populares (Mulcon)
F-BT001-HUR	Hurlingham	1500	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-NA001-HUR	Hurlingham	100	Nuevos asentamientos y barrios populares (Mulcon)
F-BT002-HUR	Hurlingham	1200	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-SIS	San Isidro	1880	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-AM001-SIS	San Isidro	120	Barrios Acuerdo Marco
F-BT002-SIS	San Isidro	300	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-GRO	Gral. Rodríguez	1200	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-BT002-GRO	Gral. Rodríguez	1500	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-TDF	Tres de Febrero	1600	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-BT002-TDF	Tres de Febrero	375	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-MPA	Marcos Paz	600	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-BT002-MPA	Marcos Paz	1275	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-GLH	Gral. Las Heras	300	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-BT002-GLH	Gral. Las Heras	1350	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-VLO	Vicente López	800	Nuevos centros y aumentos de potencia
F-BT002-VLO	Vicente López	70	Mejoras en instalaciones de baja tensión
F-BT001-ITU	Ituzaingó	800	Nuevos centros y aumentos de potencia

**Proyectos en ejecución y/o a ejecutarse 2022/2025**

Los principales proyectos en ejecución o a ejecutarse en los próximos 36 meses incluyen:

- Programa Uso Racional de Energía: MIDE y Programa de Inclusión Eléctrica.
- Nuevas subestaciones Garín, Oro Verde y Trujui.
- Mejoras en las instalaciones de red relacionadas.

A continuación, se incluye un cronograma estimado del avance y de la asignación de los fondos de los principales proyectos en ejecución o a ejecutarse en los próximos 36 meses:

Proyectos	Avance de obra y asignación de los fondos planificados		
	12 meses	24 meses	36 meses
Subestación Garín	50%	100%	
Subestación Oro Verde	100%		
Subestación Trujui	70%	100%	
Programa Uso Racional de Energía MIDE e Inclusión Eléctrica	100%		
Otras mejoras en las instalaciones de red relacionadas			100%

**TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO Y EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA SIN MODIFICACIONES, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE ADENDA.**

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, la presente Adenda y demás documentos relevantes para la emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y en la Página Web de la Compañía. Los inversores interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los

estados contables que se mencionan en el Prospecto), el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Nuevas Obligaciones Negociables.

La presente Adenda debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, cualesquiera otros avisos complementarios y/o adendas, y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido de la presente Adenda no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los Inversores Interesados consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Nuevas Obligaciones Negociables.

Se informa al público inversor que ni la CNV, ni el BYMA ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario, en la presente Adenda, o en cualquier otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y/o en la presente Adenda es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Sociedad y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

La oferta pública de las Nuevas Obligaciones Negociables se incluye dentro de la autorización de oferta otorgada por la CNV al Programa, en el marco de las disposiciones del artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de la Fecha de Aceptación, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las Nuevas Obligaciones Negociables ante la CNV.

**Agente Colocador Local y Agente de Canje Local**



**Global Valores S.A.**

(Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 37 de la CNV, Miembro BYMA N° 59, Agente MAE N° 659, Agente ROFEX N° 425)

La fecha de este Adenda es 29 de abril de 2022.

María José Pérez Van Morlegan  
D.N.I. 24.159.490  
Autorizada